



I. MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
DEPTO. EDUCACION MUNICIPAL
SUB-DEPTO. DE PERSONAL

AUTORIZA PERMISO ESPECIAL
POR PERMISO ESPECIAL

DECRETO ALCALDICO N° 6243

QUILLÓN, 19 NOV 2024

VISTOS:

- 1.- Certificado Ley de deporte N° NB-00190/2024
- 2.- D.F.L. N°1 código del trabajo.
- 3.- D.A. N° 1.487 de fecha 18-4-2018 que designa suplencia como jefe DAEM a la Sra. Urika Zúñiga Gamonal.
- 4.- D.A. N° 2.286 de fecha 29-6-2021 que nombra como alcalde de la comuna a don Miguel Peña Jara.
- 5.- D.A. N° 2.287 de fecha 29-6-2021 que ratifica continuidad del administrador municipal don José Acuña Salazar.
- 6.- D.A. N° 7.693 de fecha 12-12-2023 que aprueba presupuesto educación municipal para el año 2024.
- 7.- La sentencia definitiva de proclamación de alcalde dictada en causa rol N° 179/2021 de fecha 17-6-2021 del tribunal electoral de la región de Ñuble.
- 8.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.

DECRETO:

- 1.- **AUTORIZESE**, al Sr. **RAFAEL SEBASTIAN RETAMAL RUIZ**, C.I. N° [REDACTED] encargado de Informática en escuela "Laguna Avendaño" de la comuna de Quillón, para ausentarse de sus funciones desde el 20 al 25 de noviembre de 2024, para asistir en calidad de entrenador de la asociación de "Tenis de mesa" en la ciudad de Chillán Viejo



ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

SECRETARÍA MUNICIPAL
 EDUARDO CARLOS HIDALGO VARELA
 SECRETARIO MUNICIPAL
 MINISTRO DE FE



MIGUEL PEÑA JARA
 ALCALDE

ORIG./Sj.-
DISTRIBUCIÓN
 - U. Educativa
 - Archivo Municipal
 - Archivos DAEM.



CHILLÁN, 06/11/2024

CERTIFICADO - LEY DEL DEPORTE N° NB-00190/2024

Por intermedio del presente, en mi calidad de Director Regional del Instituto Nacional de Deportes de Chile, Región del Ñuble, certifico:

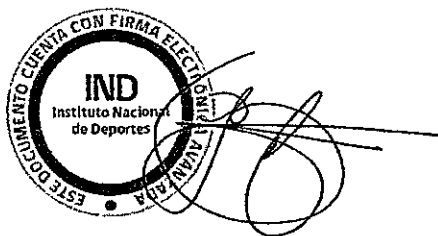
Que el Entrenador Federado **Sr. Rafael Sebastián Retamal Ruiz**, RUT: [REDACTED] perteneciente a la Asociación de Tenis de Mesa Chillán Viejo, RUT: [REDACTED] ha sido designado en representación de dicha asociación, para participar en calidad de entrenador en el Campeonato Abierto de la República Argentina.

Se emite el presente certificado con el objetivo de hacer uso del derecho especial con goce de remuneraciones que establece la norma contenida en el artículo 74, de la ley 19.712, ley del Deporte, se ausentarán de sus actividades académicas y/o laborales entre los días 20 al 25 de noviembre del presente año, ambas fechas inclusive.

Para cualquier consulta favor contactarse con el Sr. Pietro Roa Briones, encargado de la Unidad de Alto Rendimiento de IND Ñuble, al fono 42-2236367. Anexo 2116; correo electrónico pietro.roa@ind.cl

Sin otro particular, le saluda atte.

Se otorga el presente certificado a solicitud de Asociación Tenis de Mesa Chillán Viejo.



LEONARDO ANDRES BAÑO OYARCE
DIRECTOR/A REGIONAL
DIRECCION REGIONAL DE ÑUBLE

PRB/ORP

Incl.: Documento Digital: ConvocatoriaVer

c.c.: DEPORTE GOMPETITIVO
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Asociación Tenis de Mesa Chillán Viejo-